

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021.**

ACTA N° 6 /2021

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho.

Concejales presentes:

D. Javier Baigorri Navarro.

D^a Irene Quintana Moral.

D. Jorge Abril Aznar.

D^a Angela Lara Garrido.

D^a Susana Mene Pazos.

D. Ramón Panadés Andrés.

D^a Anabel Fernández Romero.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Angel Espés Espallargas.

D^a Noelia Lorén Vallés.

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D^a Berta Zapater Vera.

D. Eduardo Orrios Senli.

D^a Beatriz Altaba Sanz.

D. Francisco José Lahoz Celma.

D^a María Milián San Nicolás.

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero Fernández

Secretario.:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde manda un mensaje de ánimo para los afectados por la pandemia y un cordial saludo. Expresa su alegría por la Sentencia para Igor “El Ruso” y envía sus ánimos a Noelia Lorén directamente afectada por el caso..

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

No habiendo sido trasladado a los miembros del Pleno, queda pendiente de aprobación.

2- MODIFICACIONES EN RPT. RATIFICACIÓN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Personal con el siguiente contenido:

Habiendo sido sometidas a Comisión de Seguimiento las propuestas de modificación de la RPT que afectan a las funciones de determinados puestos y modificaciones de jornada lo que suponen una modificación en la valoración del Complemento específico de dichos puestos.

Visto que en el caso de los Conductores del servicio de limpieza viaria (RPT 51) y el Conductor de Limpieza y Recogida (RPT 111), las modificaciones afectan a su régimen de jornada y dedicación al preverse un sistema rotatorio de trabajo los fines de semana que permita la realización de servicio de limpieza viaria todos los días del año así como la supresión del servicio de guardia localizada para atender a la grúa municipal en el puesto nº 111, lo que implica la valoración de la jornada en el nivel 6 (J6) y de dedicación en el nivel 5 (K5) lo que implica una mayor valoración del Complemento específico en 225 puntos pasando de 500 puntos a 725 puntos en el caso del puesto 51 y de 675 a 725 en el puesto 111. Esta modificación tendrá eficacia a partir del día uno de junio de 2021.

Visto que en el caso del puesto nº 44 Peón especialista Cementerio la variación viene dada por la nueva organización del servicio que pasará a prestarse en régimen de turnos según establece el calendario laboral aprobado lo que implica una modificación tanto del régimen de jornada que pasará a ser J6 como de dedicación que será K4 lo que implica un incremento de 50 puntos pasando de los 625 actuales a 675.

Visto finalmente en cuanto al puesto nº 109 Monitor de Tiempo Libre que se desdoblan en dos fichas 109A y 109B al tener régimen de jornada y dedicación distintos al prestar sus funciones en un caso en el núcleo de Alcañiz y en el otro en los Barrios de Valmuel y Puigmoreno.

Visto que de esta forma el puesto 109A pasará de 575 puntos a 550 puntos al ver reducido el factor de jornada, por lo que dicha diferencia será compensada mediante la atribución de un complemento personal transitorio y absorbible a fin de que el trabajador no vea reducida su actual retribución.

Visto por otra parte la nueva valoración efectuada al puesto 109B de la que resulta un complemento específico de 475 puntos.

Considerando que la modificación que se somete al Pleno ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Seguimiento del Convenio y Pacto.

Por ello se propone al Pleno:

“Aprobar la modificaciones de la RPT consistente en modificar las fichas de funciones y valoración de los puestos señalados.”

3.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON AQUARA. RATIFICACIÓN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Sra. Milián señala que votará a favor. Hemos venido reclamando que se trataba de un préstamo. Así se reconoce hoy. Me sorprende que hoy se apruebe una deuda por quien ha venido defendiendo que no había tal deuda. Esa deuda no aparecía en ningún sitio. Al PP le recrimina que no han hecho nada en este sentido. Decían que teníamos unas cuentas estupendas y ahora se ve que no era real.

En cuanto a Aquara, se va a llevar lo que prestó y sigue prestando el servicio. No creo que sea casualidad que reclame ahora que gobierna el PSOE con nosotros y con C'S. Era escandalosa la operación que se hizo. Quiero reconocer el trabajo de mis compañeros anteriores que gracias a su constancia han conseguido que Alcañiz se ahorre dinero.

El Sr. Lahoz reconoce que fue IU quien abanderó del problema del agua. Siempre defendieron la legalidad y por eso lo hemos apoyado siempre.

El Sr. Orrios señala que volvemos a 2012. En el acuerdo Plenario origen del tema el PAR se abstuvo. Una vez que se anula el contrato, tenemos que devolver. Hasta que un Interventor informó que era deuda no se contabilizó como tal. Era una situación difícil.

El Sr. Carbó manifiesta que en 2011 la situación era muy difícil en el Ayuntamiento; en una empresa privada estaría en quiebra. Había deuda no reconocida con la Mancomunidad de Aguas, con la Agrupación núm. 7 de RSU y más de 600 proveedores. No se podían pedir créditos. Se hizo lo que técnicamente se podía hacer. Se consiguió solucionar un problema serio. Llevan dos años sin licitar el contrato y 1 año y medio desde la reclamación. Nuestras cuentas eran las que salían de Intervención. No puedo dar las gracias a IU por las chapuzas que dejaron. Votaremos a favor porque el escenario es otro y hay una sentencia.

El Sr. Baigorri explica que con la Sentencia hay que devolver lo adelantado, tanto en concepto de canon como de inversiones. Sí hemos hecho cosas. Reuniones con Aquara para determinar la deuda y los plazos de pago para ejecutar la sentencia. La deuda se incorporó en 2018 en la Cuenta General. Se reconoce menos deuda que la prevista inicialmente. Estamos licitando (hay 5 empresas) el estudio de los modelos de gestión del agua. Agradece el voto a favor de todos.

La Sra. Milián le replica al Sr. Carbó que justificar ilegalidades para solucionar problemas es escandaloso. En la Sentencia se dice que falta el informe de Intervención. No se pidió informe de Intervención y del Técnico de Contratación. Reconoce el trabajo de Miguel Angel Gracia porque fue valiente.

El Sr. Lahoz señala que le sabe mal que se culpe a los Técnicos. Han pasado cuatro Interventores por el Ayuntamiento desde entonces.

El Sr. Orrios responde que nadie culpa a los técnicos. Pregunta donde están los informes negativos?. No hay ninguno. Me preocupa el retraso que va a suponer el estudio de viabilidad. La empresa lo está llevando bien. Nos alegra la reducción de la deuda.

El Sr. Carbó replica que el equipo de gobierno de la legislatura 2011/2015 no cometió ninguna ilegalidad. Hubo una Sentencia que anuló la prórroga. Lo hemos

asumido. Eso fue una opción para que nuestros proveedores cobraran. Parece que a Uds no les importan los proveedores. Asumimos el nuevo escenario. Perdón tendrían que pedir por como dejaron las cuentas. Al Sr. Baigorri le dice que claro que han hecho algo, pero lo que le digo es que llevan dos años y a este ritmo veremos cuando se puede licitar. Espero que la empresa no sea parcial y la licitación sea transparente.

El Sr. Baigorri contesta al Sr. Orrios, que el estudio comparativo lo exige la LCSP. La reducción de deuda nos permite afrontar riesgos judiciales. Agradece el voto a favor.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

"Visto el escrito de la mercantil AQUARA SA presentado en este Ayuntamiento el 25 de marzo del corriente en el que se daba la conformidad a las consecuencias aparejadas a la nulidad de pleno derecho que había sido acordada por el Tribunal de Justicia de Aragón en fecha 25 de mayo del año 2016 respecto al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 4 de julio del año 2012, solicitándose por la mercantil la capitalización de las prestaciones realizadas.

Analizado el mismo y en base al régimen jurídico aplicable al presente asunto el Pleno por unanimidad acuerda:

1 “ Reconocer la deuda que este Ayuntamiento mantiene con AQUARA en los siguientes términos:

Canon pendiente de devolver:	1.507.423,47 €
Interés legal desde 21/01/2020 a 04/05/2021:	58.108,07 €
Deuda inversiones:	126.155,88 €
<u>Interés legal desde 21/01/2020 a 04/05/2021:</u>	<u>4.863,05 €</u>
Pendiente pago a AQUARA:	1.696.550,47 €
<u>Pendiente ingreso por AQUARA:</u>	<u>-273.081,84 €</u>
NETO PENDIENTE DE PAGO A AQUARA:	1. 423.468,63 €”

4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INSTITUCIÓN Ferial 1-2021.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Permanente de la Institución Ferial.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Institución Ferial de Alcañiz y conforme al mismo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 1/2021 en los términos que se señalan a continuación:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento propuesto	Créditos Finales
4312/71000	APORTACIÓN AL AYUNTAMINETO	0,00 €	107.331,23 €	107.331,23 €
		TOTAL	107.331,23 €	

INGRESOS:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	107.331,23 €

TOTAL MODIFICACIÓN IF 1/2021 177.331,23 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8-2021.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito 8/2021, por importe de 49.000,00 €, financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Modif. Propuesta	Créditos Finales
432/78012	APORTACIÓN JUNTA SUPREMA INVERSIONES	3.000,00 €	0,00 €	-3.000,00 €	0,00 €
432/48905	CONVENIO COFRADÍA DE LA SOLEDAD	1.500,00 €	0,00 €	-1.500,00 €	0,00 €
432/48908	CONVENIO ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TAMBOR	3.000,00 €	0,00 €	-3.000,00 €	0,00 €
432/48907	CONVENIO COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO	1.500,00 €	0,00 €	-1.500,00 €	0,00 €

432/48012	APORTACIÓN JUNTA SUPREMA	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
432/78905	CONVENIO COFRADÍA DE LA SOLEDAD	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
432/78908	CONVENIO ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TAMBOR	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
432/78907	CONVENIO COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
	TOTAL			0,00 €	

B) SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
1532/22706	ESTUDIOS TÉCNICOS URBANISMO	10.000,00 €	7.253,95 €	40.000,00 €	57.253,95 €
4311/41000	APORTACION AL O.A. "INSTITUCIÓN FERIA DE ALCAÑIZ	70.000,00 €	0,00 €	-40.000,00 €	30.000,00 €
	TOTAL			0,00 €	

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz, debiendo por tanto publicarse la citada actualización mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RELACIÓN 81 F.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Vistas las facturas y/o gastos PENDIENTES DE APLICAR por obras, suministro de bienes y prestación de servicios llevados a cabo en el ejercicio 2017 y 2020 a favor de esta Entidad Local debidamente conformados por los responsables de los distintos servicios, y comprendidas en la relación siguiente:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE GASTOS	IMPORTE PARTIDA
81F 2021 (283R)	REC	6	1.609,09 €	1.609,09 €
		SUMA EUROS	1.609,09 €	1.609,09 €

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

TERCERO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

7.- INFORME RESUMEN ANUAL DE RESULTADOS DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2020. DAR CUENTA.-

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe resumen anual de resultados de control interno ejercicio 2020.

El Pleno queda enterado.

8.- INFORME ANUAL RESOLUCIONES CONTRARIAS A REPAROS, ANOMALIAS EN MATERIA DE INGRESOS ASÍ COMO EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 2020. DAR CUENTA.-

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe anual resoluciones contrarias a reparos, anomalías en materia de ingresos así como expedientes de omisión de fiscalización 2020.

El Pleno queda enterado.

9.- INFORME SOBRE REMISIÓN INFORMACIÓN AL ISPA DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ 2020.- DAR CUENTA.-

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe sobre remisión información al ISPA de retribuciones de personal del ayuntamiento de Alcañiz 2020

El Pleno queda enterado.

10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL MES DE ABRIL DE 2021.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el mes de abril.

El Pleno queda enterado..

11.- INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO, REGLAS FISCALES, SITUACIÓN TESORERÍA Y SITUACIÓN DEUDA PRIMER TRIMESTRE 2021.-

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe ejecución trimestral del presupuesto, reglas fiscales, situación tesorería y situación deuda primer trimestre 2021 emitido por Tesorería.

El Pleno queda informado.

12. INFORME PMP Y MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2021.

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe sobre periodo medio de pago y morosidad del primer trimestre 2021 emitido por Tesorería.

El Pleno queda informado.

13. INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde señala que ayer ya transmitió la información a la Junta de Portavoces. Por tanto la repite para conocimiento del Pleno.

- Poco a poco vamos recuperando. Situación sanitaria buena. Vacunación en marcha a buen ritmo. Seguimos colaborando.
- En Comisiones se informa de las distintas actividades que se programan.. Intentamos que la Ciudad no se pare.
- El pasado 26 de abril el Consejo de la UNED aprobó el aula y el Centro de Investigación, falta la firma del Convenio que se llevará a Comisión de Educación.
- Residencia 3ª Edad: Está pendiente de una Modificación del PGOU. En trámite la licencia de actividad.
- Cerro: Estamos trabajando para que el proyecto se adecue a la normativa.
- Hospital nuevo: Se han adjudicado algunos lotes. En próximas semanas se verá movimiento.

Nos gustaría ir más rápidos pero la Administración es lenta pero segura y no podemos olvidar que estamos en pandemia. Agradece la colaboración de la oposición.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Estevan: El PP presentó instancia sobre la placa de la Torre Gótica. Sé que la Comisión de Patrimonio se ha dirigido al Ayuntamiento. Solicita esa información.
- El Sr. Carbó: Pregunta cuándo van a ejecutar el Presupuesto de Caminos para 2021. Ruega que se actúe cuanto antes.

El Sr. Alcalde:

- Respecto a las placas hay más placas en Alcañiz. Hablamos con Protocolo del Ministerio de Fomento. El Técnico de restauración eligió la placa. Hemos recibido unas indicaciones que están en manos

de los Técnicos. Soy el primer interesado en cerrar este asunto. Cumpliremos con lo que nos diga Patrimonio.

- En cuanto a los Caminos: debemos evitar el fraccionamiento de contratos según nos han informado los técnicos.. Estamos armando el expediente. Se va a intentar solucionar lo más urgente. Hay otras cosas como la Cuesta de Maella. No puedo dar plazos.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,